



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
- Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

ESCRITURA NRO.
20170101009P03810
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
OTORGADA POR:
"ASOGALENICA S.A."
CUANTÍA: 2'156.460,00
FAC.N°46443
******* MA *******
DI 2 COP

Di 3era copia. 29 DIC 2017

21
22

23 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
24 de hoy a los **VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS**
25 **MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS**
26 **SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,**
27 comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte
28 el señor **DOCTOR EMILTERIO ALEJANDRO PINEDA RAMON** de estado civil
29 casado, portador de la cédula cero uno cero uno siete seis seis siete ocho
30 cero **0101766780**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal
31 Representa Legal de la compañía **"ASOGALENICA S.A."** según consta del



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 documento que se adjunta como habilitante con domicilio en Manuel J.
2 Calle 1-59 y número de teléfono 412-5046. El compareciente declara bajo
3 juramento que interviene libre y voluntariamente a la celebración del
4 presente instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido
5 así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este
6 contiene; y, además declara bajo juramento ser ecuatoriano, mayor de
7 edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, entendido
8 plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, a quien por
9 haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, cuyos
10 certificados digitales de datos de identidad procedo a verificar bajo su
11 autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
12 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas se agregan
13 como habilitante al presente instrumento; y luego de verificar la libertad
14 con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario,
15 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos
16 los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el
17 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
18 instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de
19 aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía
20 "ASOGALENICA S.A.", contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
21 **COMPARECIENTE:** A la celebración de la presente escritura pública,
22 comparece el señor doctor EMILTERIO ALEJANDRO PINEDA RAMON, en su



Dr. Eduardo O. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y como tal representante legal de
2 "ASOGALENICA S.A.", conforme justifica con la copia del nombramiento
3 que se agrega; compareciente que es casado, ecuatoriano, domiciliado en
4 Cuenca, de profesión médico, capaz ante la Ley para celebrar esta
5 escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Para los efectos legales de la
6 presente escritura, se anotan los siguientes antecedentes: a) La compañía
7 "ASOGALENICA S.A.", se constituyó mediante escritura pública celebrada
8 el 12 de Junio del 2002, ante el señor Notario Público Tercero del cantón
9 Cuenca de ese entonces, doctor Florencio Regalado Polo, escritura inscrita
10 en el Registro Mercantil de Cuenca, con el No. 271, el 4 de Julio del 2002;
11 y, b) La Junta General de accionistas de la mencionada compañía, en
12 sesión de carácter extraordinaria celebrada el 7 de Noviembre de 2017,
13 acordó elevar el capital suscrito de dicha compañía y reformar el estatuto
14 social de la misma, todo en los términos constantes en el acta de la
15 referida sesión, cuya copia se agrega para que forme parte de la presente
16 escritura. **TERCERA.- DECLARACIONES BAJO JURAMENTO:** Con los
17 antecedentes expuestos, el compareciente señor doctor Emilterio
18 Alejandro Pineda Ramón, en su calidad de Presidente Ejecutivo de
19 "ASOGALENICA S.A.", ejerciendo la representación legal de dicha
20 compañía y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de
21 accionistas, en la sesión extraordinaria de 7 de Noviembre de 2017, **BAJO**
22 **JURAMENTO declara:** a) Elevado el capital suscrito de "ASOGALENICA



1 S.A.", en DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS
2 SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que
3 sumado al capital suscrito actual que es de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL
4 SETECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMERICA, éste ascienda a DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS
6 MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que
7 el aumento de capital se lo suscribe y paga en la forma y proporciones
8 constantes en el acta de la relacionada sesión de Junta General de
9 Accionistas y en el cuadro de integración del mismo, cuadro que también
10 se adjunta para que forme parte de la presente escritura; y, c) Reformado
11 al Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que en el
12 futuro deberá decir: " **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO:** El capital
13 suscrito de la compañía es el de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y
14 DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
15 dividido en DOS MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL
16 DOSCIENTAS acciones ordinarias, iguales e indivisibles de UN DOLAR DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas desde el cero
18 cero cero cero cero uno al dos millones doscientos noventa y dos mil
19 doscientos inclusive". **CUARTA.-** Se deja expresa constancia que todos los
20 accionistas son ecuatorianos, por tanto su inversión es nacional. **QUINTA.-**
21 El compareciente, bajo juramento declara que la compañía por él
22 representada no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna



Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 de las Instituciones del sector público. **SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía se la
2 fija en DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS
3 SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor
4 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para
5 la plena validez del presente instrumento. La presente minuta ha sido
6 elaborada y suscrita por el DOCTOR PABLO REGALADO PEÑAHERRERA.
7 ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATROCIENTOS
8 NOVENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto
9 con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes,
10 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos
11 los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por
12 las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron
13 los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los
14 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el
15 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del
16 instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue
17 la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario,
18 se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su
19 aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la
20 minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose
21 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los
22 fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual

2 doy fe.-

3

4

5

6

7

8 DR. EMILTERIO ALEJANDRO PINEDA RAMON

9 CI.0101766780

10 ASOGALENICA S.A.

11

12

13

14

15

16

17

18

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA "ASOGALENICA S.A.", CELEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE
2017**



En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, martes siete de Noviembre del año dos mil diecisiete, a las 19H30, en la Sala de Sesiones del Hospital San Juan de Dios, ubicado en la Av. Manuel J. Calle No. 1-59 y Av. Paucarbamba de la mencionada ciudad, previa convocatoria publicada en el periódico LATE, edición correspondiente al martes 24 de Octubre de 2017, y a través de los correos electrónicos de los accionistas que los han registrado en la Compañía, convocatoria efectuada por el señor Presidente Ejecutivo de "ASOGALENICA S.A.", se reúnen los accionistas de dicha compañía, para instalarse y celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de la mencionada compañía y tratar y resolver sobre el orden del día para el que han sido convocados. El señor Presidente Ejecutivo, doctor Alejandro Pineda Ramón, solicita a la señora Gerente economista María Eulalia Brito Flores, quien de acuerdo al estatuto debe actuar como secretaria de esta sesión, que conforme a lo que manda el Art. 11 del Reglamento de Juntas Generales y en base al Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, comience a formar la lista de asistentes a la presente sesión. A las 20H00, la señora Gerente informa que se encuentran presentes o representados los accionistas titulares del 79.38% del capital suscrito de la compañía, por lo que, de conformidad con la Ley y el estatuto social existe el quórum para que se instale la presente sesión. Que ha procedido a elaborar el listado de asistentes, el cual está respaldado con las firmas de los mismos, documento que se incorporará al expediente de esta sesión.

Con la información de la señora Gerente y existiendo el quórum legal y estatutario, el señor Presidente Ejecutivo de la compañía, declara instalada la presente sesión y dispone que por secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria efectuada para la misma, la que transcrita es del tenor siguiente:

**CONVOCATORIA A SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE "ASOGALENICA S.A."**

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el estatuto social, con el carácter de PRIMERA CONVOCATORIA, por medio de la presente convoco a SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "ASOGALENICA S.A.", la misma que se llevará a efecto el día martes 7 de Noviembre de 2017, a las 19h30, en la Sala de Sesiones del Hospital San Juan de Dios, ubicado en la Av. Manuel J. Calle No. 1-59 y Av. Paucarbamba de esta ciudad de Cuenca, para tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.
- 2.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL EN LO REFERENTE AL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.

Por tratarse de primera convocatoria, la sesión podrá instalarse hasta 30 minutos después de la hora convocada, con la asistencia de los accionistas que representen cuando menos el 50% del capital suscrito de la compañía.

De manera especial e individual, se convoca también al señor Comisario Principal de la compañía, doctor Eduardo Ordóñez, en su domicilio ubicado en esta ciudad de Cuenca, en la calle Tadeo Torres y José Alvear (esquina). Cuenca, Octubre 20 de 2017. Dr. Alejandro Pineda Ramón. PRESIDENTE EJECUTIVO. "ASOGALENICA S.A."

A continuación el señor Presidente Ejecutivo, somete a consideración de los asistentes el orden del día para el que ha sido convocado la presente sesión, el mismo que es aprobado por unanimidad, puesto que, de conformidad con la Ley, no puede alterarse.

Acto seguido se pasa a tratar y tomar resoluciones sobre el orden del día constante en la convocatoria:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA: El señor Presidente Ejecutivo de la compañía, solicita al Dr. Pablo Regalado Peñeherrera, asesor jurídico contratado para el presente trámite, que explique sobre las normas legales a las que debe sujetarse el trámite de aumento de capital y el procedimiento que debe seguirse.

El Dr. Regalado efectúa una exposición respecto al trámite legal pertinente para que una compañía anónima como esta pueda proceder a un aumento de capital, refiriéndose a la posibilidad de aumentar el capital de la compañía, a las formas de hacerlo, a los medios con los que se puede pagar, a los plazos dentro de los cuales puede realizarse el pago, al derecho preferente que tienen todos los accionistas y a la posibilidad de que ingresen a la compañía nuevos accionistas. Hace notar que, de conformidad con la Ley, la Junta General, es el máximo organismo de la compañía y es la que establece las bases para todo aumento de capital, es decir, monto, forma de pago y plazos para dicho pago. Manifiesta el Dr. Regalado que ha revisado los balances de la compañía y la contabilidad de la misma, documentos en los cuales consta en el pasivo designada como préstamo de socios realizados prácticamente desde la constitución de la compañía valores que podrían servir para aumentar el capital de la misma. Que de acuerdo con las disposiciones legales que ha citado son los accionistas, reunidos en la presente sesión de Junta General, los únicos facultados para tomar resoluciones al respecto. Luego de varias deliberaciones e intervenciones de los señores accionistas, con el voto favorable del 100% de los asistentes, se resuelve: 1) Aumentar el capital suscrito de la compañía hasta en DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; 2) Que el aumento de capital se lo pague al contado mediante compensación de créditos, es decir, capitalizando los préstamos realizados por los accionistas o terceros, o mediante nuevos aportes en numerario; 3) Que todos los accionistas podrán ejercer su derecho preferente para suscribir el aumento de capital que se resuelve en proporción al capital representado por cada uno de ellos, para lo que se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, es decir, se realizará la correspondiente publicación por la prensa y se emitirán los pertinentes certificados de preferencia, en ambos casos, dentro de los plazos que determina la citada disposición legal; 4) Que si transcurrido el plazo previsto en el artículo legal citado

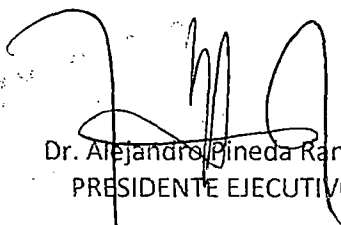
en el número anterior, algún o algunos accionistas no ejercieren su derecho preferente para suscribir la totalidad o parte de lo que les corresponde en el aumento de capital que se aprueba, se autoriza al señor Presidente Ejecutivo para que ofrezca las acciones no suscritas a terceros que tengan interés en ellas, para lo que se establece un plazo adicional de OCHO DIAS; y, 5) Que cumplidos los plazos que se dejan anotados, el señor representante legal de la compañía, celebre la correspondiente escritura pública que contenga el aumento de capital que se resuelve hasta por el monto que haya sido suscrito por los accionistas o terceros que haya interesado, siempre que no exceda del monto aprobado en el número 1) de la presente resolución.

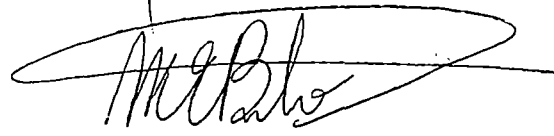


Dr. Alejandro Pineda Ramón
PRESIDENTE EJECUTIVO
FEB 16 1996
Ecuador

2.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL EN LO REFERENTE AL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA: En concordancia a lo resuelto en el punto anterior del orden del día, con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas presentes, se aprueba reformar el ARTICULO QUINTO del estatuto social, autorizando al señor Presidente Ejecutivo para que al momento de otorgar la escritura pública que contenga los actos societarios resueltos en la presente sesión, proceda a la redacción final de dicho artículo acorde al monto del aumento de capital que llegue a ser suscrito, determinando el valor al que alcanzará el nuevo capital de la compañía y el número de acciones en el que se dividirá, sabiendo que cada una de ellas tiene el valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las 21:00 horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez el señor Presidente Ejecutivo y la señora Gerente-Secretaria que certifica.


Dr. Alejandro Pineda Ramón
PRESIDENTE EJECUTIVO


Eco. María Eulalia Brito Flores
GERENTE-SECRETARIA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ASOGALENICA S.A.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION	PAGO DE COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL
ABAD AVILA DIEGO XAVIER		3.200,00	3.200,00	3.200,00
ALEJANDRO BECERRA MARTHA ALEXANDRA	250,00	2.950,00	2.950,00	3.200,00
ALTAMIRANO JARA WILSON FERNANDO	7.000,00	119.100,00	119.100,00	126.100,00
ALVAREZ VILLACIS MONICA ELIZABETH	250,00	10.450,00	10.450,00	10.700,00
APOLO APOLO ALFONSO RODRIGO	250,00	17.950,00	17.950,00	18.200,00
AREVALO ZAMBRANO VICTOR MANUEL	7.000,00	100.000,00	100.000,00	107.000,00
ARIAS MOSQUERA GUILLERMO OSWALDO	7.000,00	89.500,00	89.500,00	96.500,00
ARPI DELGADO LUIS ENRIQUE		3.200,00	3.200,00	3.200,00
BERNAL TORRES TEODORO PATRICIO	7.000,00	94.000,00	94.000,00	101.000,00
BRITO VERA JUAN PABLO		3.200,00	3.200,00	3.200,00
BUENANO BARRIONUEVO EDUARDO EFREN MESIAS	1.500,00	17.700,00	17.700,00	19.200,00
CEDILLO AUQUILLA CARLOS AUGUSTO		3.200,00	3.200,00	3.200,00
CHACHA GUAMAN DELIA ERNESTINA		3.200,00	3.200,00	3.200,00
CISNEROS VALLEJO NORMA CECILIA	4.500,00	107.200,00	107.200,00	111.700,00
ESTEVEZ ABAD KATHERINE LEONOR	250,00	2.950,00	2.950,00	3.200,00
ESTEVEZ ABAD RENE FERNANDO	500,00	-	-	500,00
FLORES SIGUENZA LUIS FRANCISCO	250,00	1.350,00	1.350,00	1.600,00
GONZALEZ CAMPOVERDE SAUL SANTIAGO	250,00	2.950,00	2.950,00	3.200,00
JARAMILLO ALVAREZ JORGE VALDEMAR	7.000,00	105.200,00	105.200,00	112.200,00
MARIN TORRES TARQUINO GERARDO	7.000,00	93.500,00	93.500,00	100.500,00
MARTINEZ RIOS ELIZABETH DELFINA	1.200,00	30.800,00	30.800,00	32.000,00
MINGA SARANGO VICTOR HUGO		128.300,00	128.300,00	128.300,00
MONSALVE TORAL PABLO ARTURO	250,00	2.950,00	2.950,00	3.200,00
MONTESDEOCA CAMPOVERDE LUIS LAURO	250,00	18.950,00	18.950,00	19.200,00
MORALES ARIAS CARLOS	7.000,00	107.400,00	107.400,00	114.400,00
MORALES AYORA CARLOS EDUARDO		7.500,00	7.500,00	7.500,00
MORALES AYORA SANTIAGO XAVIER		7.500,00	7.500,00	7.500,00
NARANJO RIVERA RUBEN ANTONIO	7.000,00	89.300,00	89.300,00	96.300,00
NARVAEZ ESPINOZA HECTOR NICANOR	7.000,00	91.500,00	91.500,00	98.500,00
NOVILLO TAPIA LUIS ALBERTO	250,00	2.950,00	2.950,00	3.200,00
OCHOA RAMIREZ GUSTAVO SEBASTIAN	250,00	2.950,00	2.950,00	3.200,00
ORBE MALLA MANUEL RUBEN	8.000,00	139.000,00	139.000,00	147.000,00
ORDÓÑEZ ALBORNOZ EDUARDO FERNANDO	6.000,00	93.500,00	93.500,00	99.500,00
PALACIOS ABAD MARCELO PATRICIO	4.500,00	107.200,00	107.200,00	111.700,00
PIEDRA LANDIVAR CARLOS ALBERTO	4.040,00	28.060,00	28.060,00	32.100,00
PINEDA RAMON EMILTERIO ALEJANDRO	12.250,00	159.950,00	159.950,00	172.200,00
REINOSO CAMBIZACA FELICITA GLENDA	250,00	13.750,00	13.750,00	14.000,00
REYES BERREZUETA JAIME		3.200,00	3.200,00	3.200,00
RODRIGUEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL	3.000,00	59.600,00	59.600,00	62.600,00
SALAMEA NIETO MELIDA MONSERATH	250,00	2.950,00	2.950,00	3.200,00
SIGUENZA PAZ CARLOS ENRIQUE	7.000,00	88.000,00	88.000,00	95.000,00
TACURI ROLDAN JOSE PATRICIO	250,00	10.450,00	10.450,00	10.700,00
TERREROS PESANTEZ ARIOLFO MEDARDO	250,00	2.950,00	2.950,00	3.200,00
VALVERDE MARTINEZ LUIS HUMBERTO	4.000,00	-	-	4.000,00
VINTIMILLA AVILA RAUL MARCELO	6.500,00	86.500,00	86.500,00	93.000,00
VINTIMILLA MOSCOSO OSCAR FERNANDO	250,00	2.950,00	2.950,00	3.200,00
WASHCO CASTRO WILSON FABIAN	6.000,00	87.500,00	87.500,00	93.500,00
	135.740,00	2.156.460,00	2.156.460,00	2.292.200,00

Cuenca, 28 diciembre de 2017

Dr. Alejandro Pineda
PRESIDENTE EJECUTIVO
ASOGALENICA S.A.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0190314588001
RAZÓN SOCIAL: ASOGALENICA S.A.

Dr. Eduardo E. Palacios Saca
NO TARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NOMBRE COMERCIAL: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
REPRESENTANTE LEGAL: PINEDA RAMON EMILTERIO ALEJANDRO
CONTADOR: PASTOR ASTUDILLO ANA ISABEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/07/2002
FEC. INSCRIPCIÓN: 01/08/2002 FEC. ACTUALIZACIÓN: 02/07/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA EN HOSPITALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: MANUEL J. CALLE Numero: 1-59 Interseccion: PAUCARBAMBA Referencia ubicacion: JUNTO AL EDIFICIO PLAZA MEDICA. Telefono Trabajo: 072810526 Fax: 072810526 Email: sanjuandedios2010@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 6\ AZUAY	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001935061

Fecha: 28/12/2017 17:46:13 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0190314588001
ASOGALENICA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	04/07/2002
NOMBRE COMERCIAL:	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA EN HOSPITALES.
ACTIVIDADES DE LABORATORIOS CLÍNICOS DE ANÁLISIS DE SANGRE, ORINA, ETCÉTERA.
ACTIVIDADES DE LABORATORIOS DE RADIOLOGÍA (RAYOS X) Y OTROS CENTROS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: MANUEL J. CALLE Numero: 1-59 Interseccion: PAUCARBAMBA Referencia: JUNTO AL EDIFICIO PLAZA MEDICA, Telefono Trabajo: 072810526 Fax: 072810526 Email: sanjuandedios2010@hotmail.com



Código: RIMRUC2017001935061

Fecha: 28/12/2017 17:46:13 PM



6759

Dr. Eduardo B. Palacios Saco
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR
Cuenca, 7 de junio de 2017

Señor Doctor
Alejandro Pineda Ramón
Ciudad.

De mis consideraciones

Por medio del presente me es grato dirigirme a Usted con el objeto de hacerle conocer que en Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ASOGALENICA S.A. celebrada el 6 de junio de 2017, se procedió a designarle para que desempeñe las funciones de PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma, por el periodo de DOS AÑOS; por lo tanto a Usted le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de junio de 2002, ante el señor Notario Público Tercero del Cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número 271, el 04 de julio de 2002.

El presente nombramiento, debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del domicilio de la Sociedad, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones.

Muy atentamente,

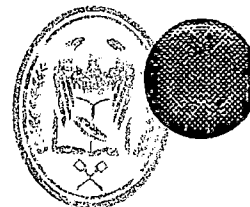
Eco. María Eulalia Brito Flores
SECRETARIA AD-HOC JUNTA ACCIONISTAS

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente
Cuenca, 7 de junio de 2017

Dr. Alejandro Pineda Ramón
C.C. 0101766780

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Dr. Eduardo E. P. L. S.
TRÁMITE NÚMERO: 6759.ICO
CUENCA - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	5302
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1289
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASOGALENICA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PINEDA RAMON EMILTERIO ALEJANDRO
IDENTIFICACIÓN:	0101766780
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(AÑOS):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CECULA 9 010176678-0

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINEDA RAMON
EMILTERIO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTON
SAN FELIPE DE OÑA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA E
GONZALEZ ALVAREZ

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION CIRUJANO

FECHA DE NACIMIENTO DEL PROPIETARIO PINEDA JESUS ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RAMON MARIA LUISA
LUGAR DE NACIMIENTO DEL PROPIETARIO CUBICA
FECHA DE EMISION 2014-05-05
FECHA DE EXPIRACION 2024-05-05



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



019
JUNTA No.

019 - 088
NÚMERO

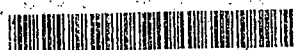
0101766780
CEDULA

PINEDA RAMON EMILTERIO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON
HUAYNACAPAC
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en... foja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.

Cuenca, a 29 de DIC 2017

Dr. Eduardo E. Palacios Sagolo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Dr. Eduardo C. Palacios Sacot
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101766780

Nombres del ciudadano: PINEDA RAMON EMILTERIO ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/OÑA/SAN FELIPE DE OÑA

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CIRUJANO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ ALVAREZ SANDRA E

Fecha de Matrimonio: 24 DE FEBRERO DE 1992

Nombres del padre: PINEDA JESUS ALEJANDRO

Nombres de la madre: RAMON MARIA LUISA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 173-081-72534



173-081-72534

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Palacios Sacot
CUEENCA

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101766780

Nombre: PINEDA RAMON EMILTERIO ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 179-081-72545



179-081-72545

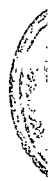


ESPACIO EN BLANCO



Dr. [illegible]
NO
[illegible]

ESPACIO EN BLANCO



Dr. [illegible]
NOTAR
CU



Dr. [illegible]
[illegible]



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZÓN: DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DE CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



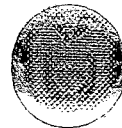
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 78

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	67
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	7
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101766780	PINEDA RAMON EMILTERIO ALEJANDRO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /29/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASOGALENICA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

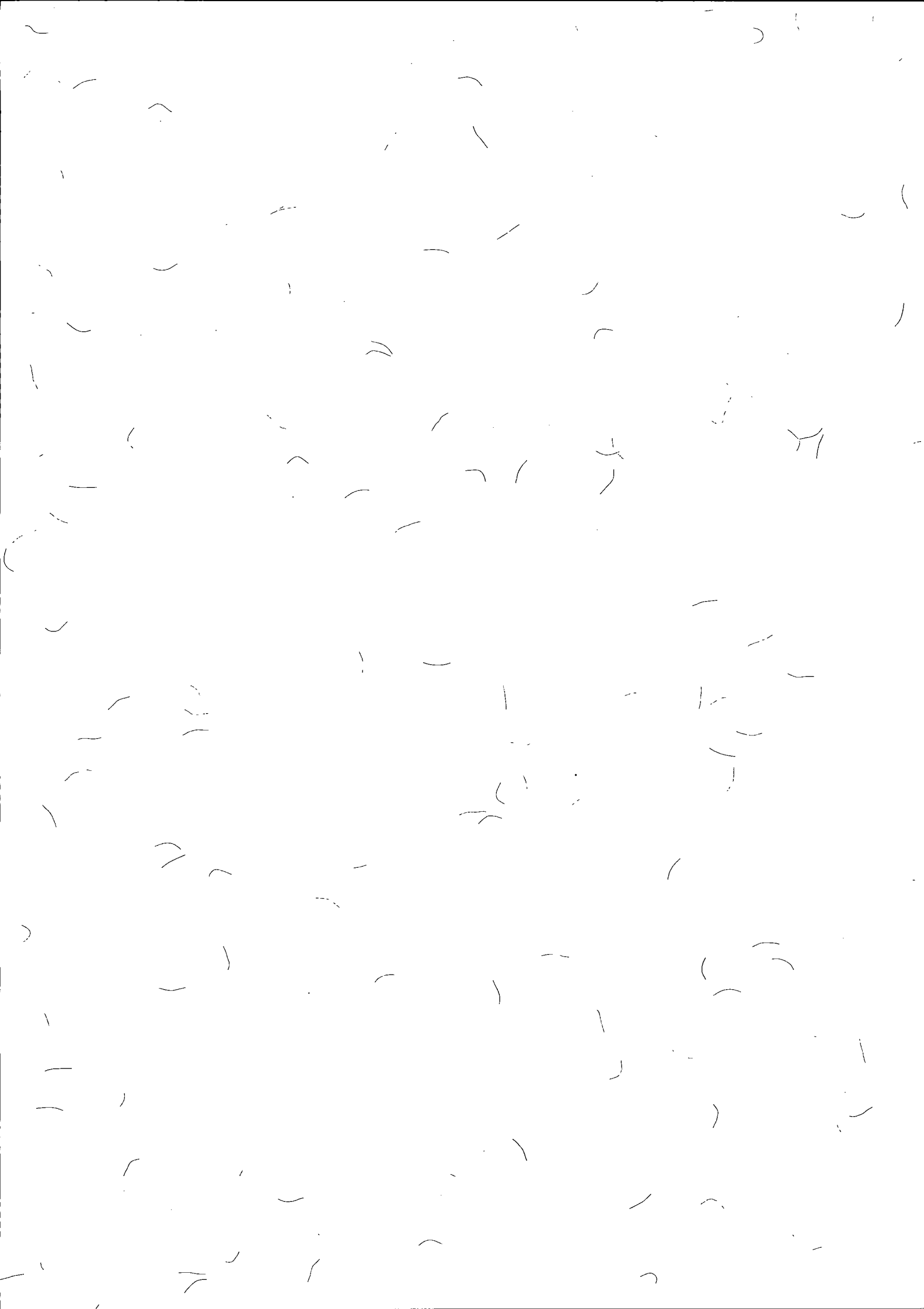
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL







Factura: 001-200-000046443



20170101009P03810

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Escritura N°:	20170101009P03810						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINEDA RAMON EMILTERIO ALEJANDRO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0101766780	ECUATORIA NA	PRESIDENTE EJECUTIVO	ASOGALENICA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		2156460.00					

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

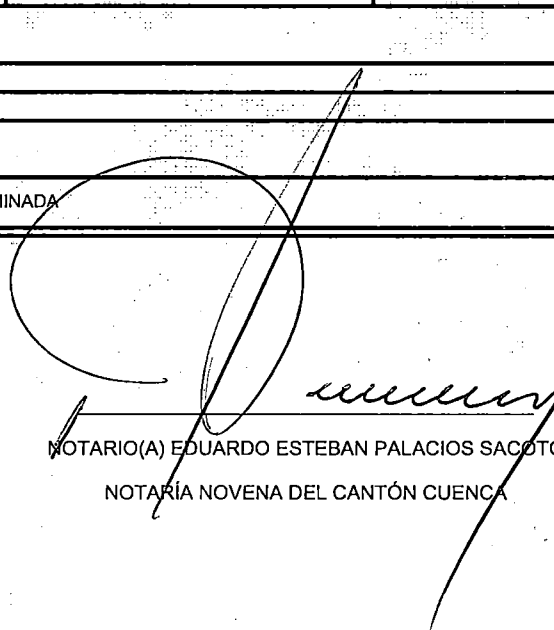
EXTRACTO



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Escritura N°:	20170101009P03810						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa						
Natural	PINEDA RAMON EMILTERIO ALEJANDRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0101766780	ECUATORIANA	PRESIDENTE EJECUTIVO	ASOGALENICA S.A.						
A FAVOR DE													
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa						
UBICACIÓN													
Provincia		Cantón		Parroquia									
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC									
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:													
OBJETO/OBSERVACIONES:													
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA											


 NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
 NOTARIO PÚBLICO NOVENA
 CUENCA - ECUADOR